

MEMORANDO
DSH-233-2024

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica



ASUNTO: Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental categoría II
“P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL”.

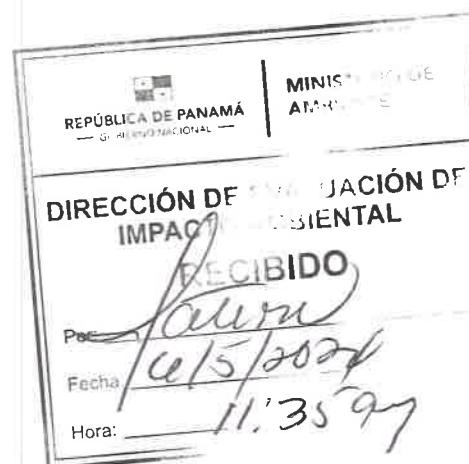
FECHA: 30 de abril de 2024.

Por este medio damos respuesta al Memorando-DEEIA-0211-0904-2024, a través de las observaciones en el Informe Técnico N°.028-2024, respecto a los impacto sobre el recurso hídrico que tendrá el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado “P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL” a desarrollarse en el corregimiento la 24 de Diciembre, distrito Panamá Provincia de Panamá, presentado por el promotor Sociedad Urbanizadora del Caribe, S. A.(SUCASA).

Sin otro particular, atentamente,


KL/EH/rc

Adjunto: Informe técnico N° 028-2024



INFORME TÉCNICO No. DSH- 028-2024

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
"P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL"

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	"P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL Categoría II
Nombre del promotor:	Sociedad Urbanizadora del Caribe, S. A.(SUCASA)
Fecha del Informe:	18/04/2024
Ubicación del proyecto:	Corregimiento la 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica 144, Ríos Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora.

OBJETIVO

Opinión técnica del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL", dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Proyecto es un complejo urbanístico residencial denominado **P.H. PRADERAS DE SIENA Y ÁREA COMERCIAL**, Categoría II, cuyo promotor es la Sociedad Urbanizadora del Caribe, S. A. (SUCASA), consta de la adecuación de un globo de terreno con un área total de 155,448.19 m², de la finca N°. 399522, propiedad de la empresa Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., para el desarrollo de un residencial de aproximadamente 443 lotes.

A continuación se desglosa las áreas de construcción:

áreas de P.H. Praderas de Siena, área comercial, Boulevard Paseo de los Guayacanes, servidumbre pluvial-sanitaria, áreas de lotes, áreas de uso público, planta de Tratamiento (PTAR), estación de bombeo de agua potable, área de servidumbre sanitaria y área de taludes.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA.

- En el EsIA página 31, en el punto 4.3.2.5 Los servicios básicos requerido. El agua: será suministrada por el Instituto de Acueductos quién abastecerá a las residencias de la zona.
- El EsIA hace referencia en la página 118 y 119, El proyecto se encuentre dentro de la cuenca hidrográfica 144 Cuenca de Ríos Juan Díaz y entre Rio Juan Díaz y Pacora. Por otra parte, el proyecto colinda en su parte oeste con una Quebrada Sin Nombre que es Afluente el Rio Cabuya, esta tiene un recorrido de norte en dirección hacia el sur en dirección hacia al Parque Logístico Panamá.
- El EsIA hace referencia en la página 123, se menciona, El promotor realizó un Estudio Hidrológico e Hidráulico de la Quebrada Sin Nombre, colindante con el polígono del

61

proyecto, para conocer el comportamiento hidráulico e hidrológico de esa quebrada, por medio de las simulaciones realizadas al cauce que permiten conocer los niveles máximo y mínimos de inundación para poder determinar los niveles seguros de terracería y la demarcación de la servidumbre.

- En el EsIA páginas 124-125, se menciona que el promotor realizó una Investigación Geofísica e Hidrológica con el fin de valorizar y clasificar unas manifestaciones de agua superficial ubicadas dentro del polígono del proyecto., también se puede observar que las elevaciones (m) es de 46.0 y la máxima de 64.0 (m). Asimismo, en la página 125, figura N°. 57 se localizan los avistamientos de aguas con sus coordenadas. Más adelante se menciona que se puede indicar que los puntos de afloramiento de agua superficial del proyecto no son nacimientos de fuentes de agua propiamente dichas, ya que estos se secan con el paso de la estación lluviosa a seca. Hecho que clasificada estos como flujos temporales o simples drenajes.



- En el EsIA página 128, en el punto 5.6.2.2 Caudal Ambiental y caudal ecológico, se menciona: La Quebrada Sin Nombre no será intervenida.
- En el EsIA página 129, en el punto 5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto se presenta el Plano del polígono del proyecto a escala 1:25.000, se identifican los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hidrica de acuerdo a la legislación correspondiente Cuerpos Hídricos, según área a desarrollar.
- En los anexos se presenta el Estudio Hidrológico e Hidráulico de la Quebrada Sin Nombre.

ANALISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA de acuerdo a las afectaciones de las fuentes hídricas se puede mencionar lo siguiente:

En la página 130, en el punto 5.6.3 Estudio Hidráulico: se menciona que: *No se contemplan obras hidráulicas en la Quebrada Sin Nombre. El proyecto contempla en el EsIA de los anexos punto C. se presentan los datos de las coordenadas del tramo y Eje de la Quebrada Sin nombre con sus respectivos margen de 10 de ancho y protección, el cual será respetado conforme a lo establecido en la Ley N° 1 Forestal de la República de Panamá.*

De acuerdo a los datos de los KMZ presentado por el promotor donde se localizan las coordenadas UTM del polígono del proyecto y con la base de datos de shapefile de las Cuencas hidrográficas se elaboró el mapa de ubicación geográfica a escala 1:25,000 por el Geógrafo del Departamento de Recursos Hídricos, se pudo identificar dos cuerpos de agua.

CONCLUSIONES

- De acuerdo al análisis técnico del mapa de ubicación geográfica a escala 1:25,000 elaborado por el Geógrafo del Departamento de Recursos Hídricos, en el área donde se ubica el polígono del proyecto se identifica dentro del desarrollo del proyecto dos cuerpos de agua, los mismos no se contemplan dentro del EsIA presentado por promotor.

Por lo antes mencionado, se requiere realizar nuevamente una inspección al área del proyecto, para determinar la información en campo en conjunto con la Dirección de Seguridad Hídrica de la Regional de Panamá Metro, en base a los cuerpos de agua identificados en el mapa de ubicación geográfica a escala 1: 25,000 y asimismo, en el EsIA página 125, figura No. 57, donde se puede observar la localización de (3) tres avistamientos de agua.

- Dentro del polígono del proyecto, colinda en la parte oeste con un cuerpo hídrico denominado Quebrada Sin Nombre, afluente del río cabuya como se indica en el EsIA página 128, no será intervenida. No se contempla trabajos de tala ni alteración de los árboles que se ubican dentro de esta área de protección. Asimismo, se prevé que la PTAR del proyecto, descargue sus aguas en esta quebrada ubicada a un costado del proyecto.

RECOMENDACIONES

Se requiere realizar nuevamente una inspección para determinar la información en campo en conjunto con la Dirección de Seguridad Hídrica de la Regional de Panamá Metro, en base a los cuerpos de agua identificado en el mapa de ubicación geográfica a escala 1: 25,000.

Indicar al promotor que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 24 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 “Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones”, En las cabeceras de los ríos, a lo largo de las corrientes de agua y en los embalses naturales o artificiales, cuando se trate de bosques artificiales, queda prohibido el aprovechamiento forestal, así como daños o destrucción de árboles o arbustos dentro de la siguientes distancias: *Las áreas que bordean los ojos de agua que nacen en los cerros en un radio de cien (100) metros, y de cincuenta (50) metros, si nacen en terrenos planos;* Adicional, el promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto.

Cumplir con el Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de junio de 1973 “Por el cual se reglamenta el otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Agua”

Elaborado por:

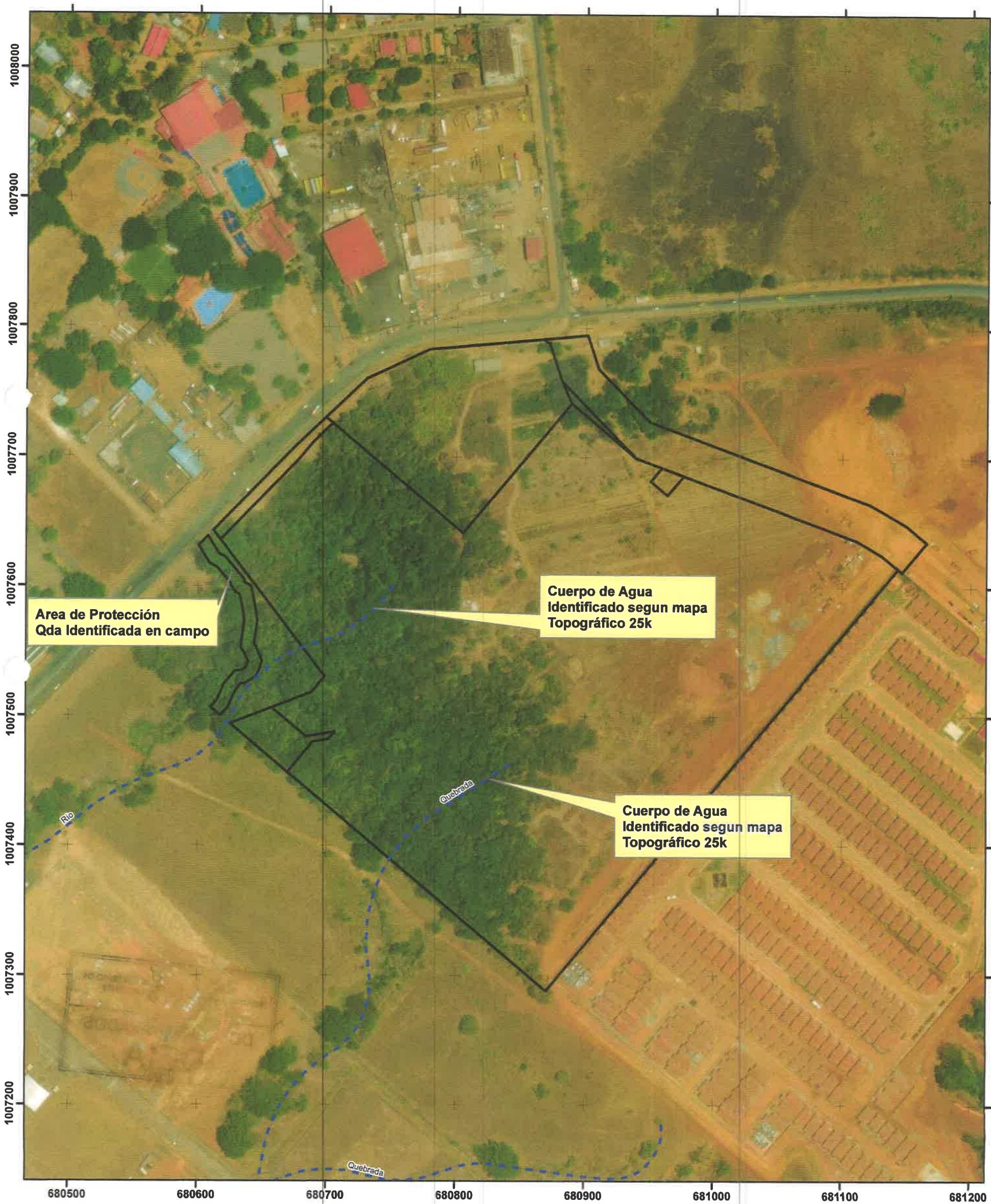

 CONSEJO TECNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
 RUBINA E. CASTAÑEDAS S.
 ING. EN CIENCIAS DE
 CIENCIAS Y ARTE SNT
 D.O.N. 242-11-337-23 *

Ing. Rubina Castañedas
 Técnico de Recursos Hídricos

Visto Bueno


 CONSEJO TECNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
 EMET M. HERRERA M.
 MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
 CENF. M. REC. NAT.
 IDONEIDAD: 4,854-04-1416 *

Ing. Emet Herrera
 Jefa de Recursos Hídricos



Localización Regional



Escala 1:3,000

0 50 100
mProyección Universal Transverso Mercator
Elipsode Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Drenaje25k
Proyecto